Don Francisco Luis Jorge Cock Ochoa. Colombiana. 12 de mavo de 1976.

Don Milán Bandovich-Dragovich de Vasojevich. Apátrida, de origen yugoslavo. 12 de mayo de 1976.

Don Pedro Lucio Herrera y Chávarry. Peruana. 12 de mayo de 1976.

Don Carlos Teófilo Chávez Andrade. Peruana. 12 de mayo de 1976.

Don Juan Piris Morato. Portuguesa. 12 de mayo de 1976. Don Antonio Ferreira Teixeira. Portuguesa. 12 de mayo

de 1976. Don Hiro Kirpalsing Dhanani. Hindú. 12 de mayo de 1976. Don José Augusto Beiroto Concepción. Portuguesa. 12 de mayo de 1976.

Don Heraldo Becerra Nunes. Brasileña. 22 de mayo de 1976. Don Daniel Fernando Sánchez Ramírez. Peruana. 22 de mayo

Don Isaac-Allen Arama Elmaleh. Marroqui. 22 de mayo

de 1976. Don Jacob Arama Elmaleh. Marroquí. 22 de mayo de 1976. Don Iselín Santos Ovejero Maya. Argentina. 28 de mayo

de 1976. Don Héctor Ramón Martín Ferrer. Cubana. 28 de mayo

de 1976.

Don Sulpicio Francisco Martins, Portuguesa, 28 de mayo de 1976.

Don Juan Pires Gomes. Portuguesa. 28 de mayo de 1976. Don José Francisco Coelho Sanches. Portuguesa. 28 de mayo de 1976.

Don Aniceto dos Santos. Portuguesa. 28 de mayo de 1976. Don Juan Geraldes Rodríguez. Portuguesa. 28 de mayo de 1976. Doña Laurinda Martinho Gonzalves. Portuguesa. 28 de mayo de 1976.

Doña Carmen Martins Rivas. Portuguesa. 28 de mayo de 1976. Don Bonifacio José Sariava Gallofo. Portuguesa. 28 de mayo de 1976.

Don Alfredo Libanio Rodríguez, Portuguesa, 28 de mayo

1976 Doña Irene Olga Davies. Italiana. 28 de mayo de 1976. Don José Mashoud Hage. Libanesa. 28 de mayo de 1976. Don José Angel López Carretero. Francesa. 28 de mayo

de 1976. Don Teobaldo Chunga Saba. Peruana. 28 de mayo de 1976.

Don Juan María Reynolds de Miguel. Portuguesa. 28 de mavo de 1976.

Don Luis Domingo Domínguez Aliaga. Cubana. 28 de mayo de 1976.

Doña Belenna de las Mercedes Ramírez Maillo. Cubana. 28 de mayo de 1976.

Don José Roberto Castillo Toledo. Cubana. 28 de mayo de 1976. Don Pedro Juan Scanella Etienette. Italiana. 28 de mayo de 1976.

Don Flavio Cuellas Zambrano. Colombiana. 28 de mavo de 1976.

Don Neido Amelio Ramos Pedroso. Cubana. 28 de mayo de 1976.

Don Filipe Lagos Parreira. Portuguesa. 28 de mayo de 1976. Doña Mercedes Sánchez Giménez. Argentina. 28 de mayo de 1976.

Don Antonio Miguel Cilloniz de la Guerra. Peruana. 28 de mayo de 1976.

Don Leopoldo Llopis Diana. Argentina. 28 de mayo de 1976. Don Francisco Lamela Estévez. Portuguesa. 28 de mayo de 1976.

Doña Clara Juana Buaki Boyuy, Guineana, 28 de mayo de 1976.

Doña Teófila Mercado Estrada. Peruana. 28 de mayo de 1976. Don Luis Iglesias Alonso. Cubana. 28 de mayo de 1976. Doña Bibiana Capote Bojela. Guineana. 28 de mayo de 1976. Don Salvador Camilo Pubill Tocornal. Chilena. 28 de mayo

Don José Tomos Coffi. Guineana. 28-de mayo de 1976. Doña Adela Tovani Reyes, Italiana. 28 de mayo de 1976. Don Esteban Dionel Amaro González. Cubana. 31 de mayo

de 1976. Doña Pilar Francisca Garretón Beeche. Chilena. 31 de mayo

de 1976. Don Jaime Guillermo Fernando Rioja Iver. Chilena. 31 de mayo de 1976.

Don Roberto Cino Uliambre. Paraguaya. 31 de mayo de 1976. Doña Silvia María Suárez Cerveró. Chilena. 31 de mayo

Don Mahmud Amin Mahmud Shafagouj. Jordana. 31 de mayo

Dona Floralba Prieto Muñoz. Colombiana. 31 de mayo de 1976. Don Pedro Arfilio Colmenares Romero. Venezolana. 31 de mayo de 1976.

Don Sergio Roberto Barge y Mosquera, Peruana. 31 de mayo

Don Juan Andrés Antúnez. Portuguesa. 31 de mayo de 1976. Don José André Maquet. Francesa. 31 de mayo de 1976. Don Francisco Joaquín Fernández González. Cubana. 31 de mavo de 1976.

Doña Irene Cardemil González. Chilena. 31 de mayo de 1976. de 1976.

Don Sergio Gallardo Valencia. Chilena. 31 de mayo de 1976. Don Domingos Antonio Adrio Ramilo. Portuguesa. 31 de mayo de 1976.

Don Veli Ricardo Hallamaa Palm. Finlandesa. 31 de mayo de 1976.

Doña Angela Basilisa Alonso Oria. Cubana. 31 de mayo de 1976. Don Juan Mayneris Cervera. Francesa. 31 de mayo de 1976.

Doña Pilar García Tuñas. Venezolana. 31 de mayo de 1976. Don Manuel Castela González. Portuguesa. 31 de mayo de 1976. Don Ibrahim Yousef Barham Soudah. Jornada. 31 de mayo

Don Antonio dos Remedios Lopes, Portuguesa, 31 de mayo de 1976.

Don José dos Remedios Lopes. Portuguesa. 31 de mayo de 1978. Don Erick Jacobo Bauer Cotrina. Peruana. 31 de mayo de 1978. Don Adolfo Rolando Dolz Morgan. Cubana. 31 de mayo de 1976

Don Sharif Yacoub Shurafa. Jordana. 31 de mayo de 1976. Don Manuel Unten Kanashiro. Peruana. 31 de mayo de 1976. Don Juan Vidal Pujol. Apátrida, de origen francés. 31 de mayo de 1976

Don Juan Pérez Díaz, Francesa, 31 de mayo de 1976. Don Antonio Geraldes Marques Fernandes. Portuguesa. 31 de ma.vo de 1976.

Doña Juana Bernardita Campos. Venezolana. 31 de mayo de 1976.

Don Luis de Jesús de Jesús. Portuguesa. 31 de mayo de 1976.

Don Manuel Luis Gonzálvez Domínguez, conocido por Manuel Luis González Domínguez, Portuguesa. 31 de mayo de 1978.

Don Francisco González Rodríguez. Portuguesa. 31 de mayo Don Manuel de Jesús Campos. Portuguesa. 31 de mayo de 1976.

Doña Margarita Angélica Cabral Coco. Cubana. 31 de mayo de 1976.

Don Antonio María Vinhas Tavares, Portuguesa, 31 de mayo de 1976.

Don Alberto Jorge Gil. Portuguesa. 31 de mayo de 1976. Don Pablo Rafael Pastega Benjumea. Argentina. 31 de mayo de 1976

Don Francisco María Rato Carrasco. Portuguesa. 31 de mayo de 1976.

Don Miguel Angel Adorno Ramírez. Argentina. 1 de junio de 1976.

Don Rafael Dalmacio Zuviría Rodríguez. Argentina. 1 de Don Mohamed Mohamanan Aomar. Marroquí 10 de junio de 1976.

Blanca María Bengoechea Menchaca Howell. Portu-Doña

guesa. 10 de junio de 1976.

Doña Enriqueta Margarita María Domínguez Ortúzar. Chi-

lena. 10 de junio de 1976.

Don Francisco Javier Echevarría Alessandri. Chilena. 10 de junio de 1976.

Don José Victorino Arrunategui Santos. Peruana. 11 de junio de 1976.

Estas concesiones de nacionalidad, conforme al artículo 330 del Código Civil, no tendrán efecto alguna mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

Total de expedientes resueltos por residencia: 289.

# MINISTERIO DE HACIENDA

22955

ORDEN de 13 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 18 de febrero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Alarcón Palacios y don Pedro Fernández Falcón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núme-Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo numero 302/74, interpuesto por don Ramón Alarcón Palacios y don Pedro Fernández Falcón, contra la resolución del ilustrisimo señor Subsecretario de Hacienda de 7 de diciembre de 1973, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de fecha 3 de mayo del mencionado año, que autorizó al señor García y García la construcción de una estación de servicio sobre la carretera nacional 301, en término municipal de Hellín

municipal de Hellin,

La Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la

Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia con fecha 16 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que estimando como estimamos la alegación de inadmisibilidad del recurso jurisdiccional formulada por el representante de la Administración en base al apartado f) del artículo ochenta y dos de la Ley Jurisdiccional y desestimando como desestimamos la primeramente alegada, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso formulado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, que actúa en nombre y representación de don Ramón Alarcón Palacios y de don Pedro Fernández Falcón, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda de siete de diciembre de 1973, a que estos autos se contraen, no procediendo, en consecuencia, hacer pronunciamiento alguno respecto de las cuestiones de fondo en autos planteados ni especial de condena por lo que a las costas y tasas judiciales causadas ge refiere.» Se refiere.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio acuerda que el preinserto fallo sea cumplido

en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

## 22956

ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente».

Ilmos. Sres.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Industria por las que se declaran a las Empresas que al final se relacionan comprendidas en el sector de fabricación de aparatos y equipos electrónicos y de sus componentes, al amparo del Decreto 2593/1974, de 20 de julio, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y Decreto 2593/1974, de 20 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de Primero.—Con arregio a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, v al procedimiento señalado en la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios: neficios:

fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios:

A) Libertad de amortización durante el primer quinquenio, computado a partir del comienzo del primer ejercicio económico, en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones.

B) Reducción del 95 por 100 de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

C) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

D) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que no se fabriquen en España, de acuerdo con el Decreto 3361/1971, así como los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de fabricación nacional. El plazo de cinco años para el disfrute de esta reducción se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

E) Reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte cor Organismos Internacionales o con Banco. e Instituciones Financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financier inversiones reales nuevas, en la cuantía que señale este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo previsto en las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1965 y 9 de julio de 1971.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen cada una de las Empresas beneficiarias dará lugar a la aplicación de lc dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, conforme a lo establecido en dicho precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2593/1974, de 20 de julio.

### Relación que se cita

Empresa «Marconi Española, S. A.», para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones, sitas en la carretera de Andalucía, kilómetro 10,300, Madrid, dedicadas a la fabricación de

componentes electrónicos, con arreglo a los planes de expansión aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, con fecha 29 de abril de 1976. Orden del Ministerio de Industria de 2 de julio de 1976. Empresa «Amper Radio, S. A.», para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones, sitas en Madrid, dedicadas a la fabricación de equipos componentes electrónicos, con arreglo a los planes de expansión aprobados por la Dirección General de planes de expansión aprobados por la Dirección General de planes de expansión aprobados por la Dirección General de planes de expansión aprobados por la Dirección General de planes de expansión aprobados por la Dirección General de la contra de la

glo a los planes de expansión aprobados por la Dirección Ge-neral de Industrias Siderometalurgicas y Navales, con fecha 18 de marzo de 1976. Orden del Ministerio de Industria de 2 de iunio de 1976.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

limos. Sres. Subsecretarios de Hacienda v de Economía Finan-

#### BANCO DE ESPAÑA 22957

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de noviembre de 1976

Divisas convertibles		Cam	Cambios	
		Comprador	Vendedor	
1 dólar U. S. A. (1)		. 68,297	68,497	
1 dólar canadiense		. 69,731	70,003-	
1 franco francés		. 13,707	13,761	
1 libra esterlina		. 110.852	111,451	
1 franco suizo		27,945	28,085	
100 francos belgas		. 184.088	185,127	
1 marco alemán		. 28,253	28,394	
100 liras italianas		7,887	7,919	
1 florín holandés		. 27,013	27,145	
1 corona sueca		. 16,119	16,204	
1 corona danesa		. 11,547	11,600	
1 corona noruega			12,968	
1 marco finlandés		. 17,744	17,842	
100 chelines austriacos		. 397,191	400,684	
100 escudos portuguese:	s,	. 216,609	218,630	
100 yens japoneses		. 23,167	23,274	

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

# **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

22958

ORDEN de 1 de octubre de 1978 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de per-manencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por ha larse comprendidos en el Decreto 3758/1970 (\*Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 (\*Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel de Intendencia don Germán Clemente Martínez, del Grupo Regional de Intendencia número 3 (Va-

Comandante de Infantería don Pablo Frías Robles, del Estado Mayor de la Capitanía General de la Primera Región Militar.

Capitán de Infantería don Juan Fernández Espada, del Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla).
Capitán Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Antonio Nouche Nouche, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1976.—P.D., el Director general de Seguridad, Emi io Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.